

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA DE AMIPEAPA CIA.LTDA.

CUANTIA: USD. 100,00

ESCRITURA NUMERO

QUITO-ECUADOR

6 DI 4 COPIAS

7 En la ciudad de San Francisco de Quito capital del Ecuador,
8 hoy dia catorce de Noviembre del año dos mil dos, ante mi
9 doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del
10 Cantón; comparecen, por una parte, la señora MONICA TORRES
11 FLORES, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
12 en la ciudad de Ibarra de tránsito por esta ciudad de
13 Quito, en calidad de Gerente General y representante legal
14 de la Compañía AMIPEAPA CIA.LTDA. conforme al nombramiento
15 respectivo, que se adjunta al presente como documento
16 habilitante, legalmente capaz y hábil para contratar y
17 obligarse, a quien de conocer doy fe, y me piden que eleve
18 a escritura pública el contenido de la presente minuta que
19 dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase incorporar un Contrato en el
21 que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
22 Sociales de la Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., al tenor de
23 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE:
24 Comparece a la celebración de la presente escritura
25 pública la señora MONICA TORRES FLORES en calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Compañía
27 AMIPEAPA CIA. LTDA. segun se acredita del nombramiento que
28 se adjunta y que debidamente autorizado por la junta

1 universal de socios celebrada el catorce de octubre del
2 dos mil dos, la compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada
4 domiciliada en esta Ciudad de Ibarra de paso por esta
5 Ciudad de Quito, legalmente capaz para poder realizar toda
6 clase de actos y contratos permitidos por la Ley. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el
8 ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el
9 Notario Cuarto del Cantón Ibarra, inscrita el diecinueve
10 de julio del mil novecientos noventa y cinco en el
11 Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra se constituyó la
12 Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. b) Mediante escritura publica
13 otorgada el primero de junio del mil novecientos noventa y
14 ocho ante el Doctor Hugo Beltrán Proaño, Notario Sexto del
15 Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Ibarra el veinte y seis de junio del mil novecientos
17 noventa y ocho se procedió a realizar el aumento de capital
18 vía admisión de nuevos socios y reforma de estatutos
19 sociales. c) Mediante escritura pública otorgada el treinta
20 de noviembre del dos mi ante el Doctor Gilberto Posso López
21 Notario Primero del Cantón Ibarra inscrita en el registro
22 mercantil del Cantón Ibarra el doce de enero del dos mil
23 uno, aumento el capital social de la Compañía a
24 Cuatrocientos ochenta dólares norteamericanos (USD 480,00)
25 y reforma de estatutos sociales de la Compañía d) La junta
26 universal de socios celebrada el catorce de octubre del dos
27 mil dos, resolvió aumentar el capital social y reforma de
28 estatutos sociales, vía admisión de nuevos socios señores:

NOTARIA DECIMO SEXTO
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16

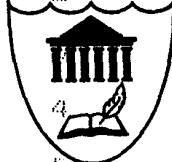


0000032

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Notario

TITO PINTO QUINGUANGO y NELSON VILAREZ MICHILEMI, aumento

NOTARIA 16



QUITO - ECUADOR

de capital que sólo lo realizan los socios nuevos por la cantidad de CIEN DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD.100,00), aporte que lo realizan en numerario en consecuencia el nuevo capital social de la compañía es ~~580~~ QUINIENTOS

6 OCHENTA DÓLARES (USD.580,00) dividido en quinientas ochenta
 7 participaciones de un dolar cada una y que por efectos del
 8 aumento del capital y admisión de nuevos socios de la
 9 compañía, se reforma los artículos siguientes: ARTICULO
 10 QUINTO .- Con la reforma dirá.- ARTICULO QUINTO.- DEL
 11 CAPITAL.- El capital social de la compañía es de
 12 QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES (USD.580,00) DIVIDIDO EN
 13 QUINIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, en
 14 los estatutos sociales constan el capítulo quinto en donde
 15 se establece la integración y el pago del capital social.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

17 SOCIOS	18 CAPITAL ACTUAL	19 CAPITAL EN NUMERARIO	20 AUMENTO DE CAPITAL TOTAL	21 PARTICIPA CIONES	22 NOTA 47	
					23 49	24 48
25 1.-PEPE POZO	26 \$ 49,00	27 -----	28 \$ 49,00	29 ✓ 49		
30 2.-GONZALO CUPUERAN	31 \$ 48,00	32 -----	33 \$ 48,00	34 ✓ 48		
35 3.-ANIBAL CADENA	36 \$ 93,00	37 -----	38 \$ 93,00	39 ✓ 93		
40 4.-HOMERO CHAVEZ	41 \$ 51,00	42 -----	43 \$ 51,00	44 ✓ 51		
45 5.-PACO QUIRANZA	46 \$ 51,00	47 -----	48 \$ 51,00	49 ✓ 51		
50 6.-MONICA TORRES	51 \$ 47,00	52 -----	53 \$ 47,00	54 ✓ 47		
55 7.-WILSON CUPUERAN	56 \$ 47,00	57 -----	58 \$ 47,00	59 ✓ 47		
60 8.-DIEGO VELEZ	61 \$ 47,00	62 -----	63 \$ 47,00	64 ✓ 47		
65 9.-JORGE ROJAS	66 \$ 47,00	67 -----	68 \$ 47,00	69 ✓ 47		

10.-TITO PINTO	-----	\$ 50,00	\$ 50,00	50
11.-NELSON VILAREZ	-----	\$ 50,00	\$ 50,00	50
-----		-----	-----	-----
TOTALES		\$480,00	\$100,00	\$580,00 580

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente General de la compañía declara bajo juramento que la integración de capital obedece a la realidad así como consta en el cuadro de integración de capital de la respectiva Acta, también declara que los socios que integran el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana. Además la junta universal resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía, a que realice todos los trámites que sean necesarios para que se legalice el aumento de capital de la compañía y su inscripción en el Registro Mercantil, del cantón Ibarra Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor Galo Erazo con matrícula número doscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída que le fue a la compareciente, íntegramente, por mí el Notario Décimo Sexto, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MONICA TORRES FLORES

C.C. 100169684-7

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AMYPEAPA CIA. LTDA. 0000003

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

En la Ciudad de Ibarra, a los catorce dias del mes de octubre del dos mil dos, siendo las 10H00, en el domicilio principal de la - compañía, ubicado en la calle principal de la Parroquia el Piorato, frente a la Escuela de formación de la Duana, se reunen los - señores socios: Pepe Patricio Pozo, propietario de cuarenta y nueve participaciones, Gonzalo Cupuerán, propietario de cuarenta y - ocho participaciones, Aníbal Cidena propietario de noventa y tres- participaciones, Homero Chavez, propietario de cincuenta y un par- ticipaciones, Paco Quiranza, propietario de cincuenta y un parti- cipaciones, Mónica Torres, propietaria de cuarenta y siete parti- cipaciones, Wilson Cupuerán, propietario de cuarenta y siete parti- cipaciones, Diego Velez, propietario de cuarenta y siete parti- cipaciones, y Jorge Rojas, propietario de cuarenta y siete parti- cipaciones, las participaciones son de un dólar cada una. Quienes deciden en instalarse en Junta Universal de socios para resolver- el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social de la compañía, vía admisión de nuevos socios y reforma de estatutos sociales.

La presente Junta Universal de socios, esta presidida por el señor presidente de la empresa Homero Chávez Galeano, y como secretaria actuará la señora Mónica Torres Flores gerente general de la compañía.

En relación al único punto del orden del dfa: Toma la palabra el presidente de la empresa y manifiesta a la Junta de socios que es necesario realizar el aumento de capital de la compañía, vía admisión de nuevos socios, por lo que señores socios deben resolver lo mas conveniente para la compañía, para terminar mi intervención quiero que Ustedes deliberen el asunto que se está tratando - toma la palabra el socio Gonzalo Cupuerán, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta planteada por su compañero presidente y solicito a los demás socios resuelvan lo mas conveniente para la empresa. A continuación toma la palabra la socia Mónica Torres quien manifiesta a la Junta apoyar a la moción presentada por su compañero, aumento de capital que se lo realizará en numerario - por los nuevos socios, además quiero manifestar que los señores - que quieren ingresar a la compañía gozan de buena calidad de personas, inclusive debo manifestar a los compañeros que los socios que conformamos la empresa no aumentamos el capital, sólo los nuevos socios, aportan la cantidad de cincuenta dólares cada uno, dando un total de cien dólares. A continuación toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que de no existir mas deliberaciones sobre el asunto, la Junta debe resolver lo mas conveniente para la empresa. RESOLUCION.- La Junta Universal de socios resuelve - por unanimidad autorizar que realice aumentar el capital social - de la compañía, vía admisión de nuevos socios, quienes aportan la cantidad de cincuenta dólares cada uno, dando un total de cien dólares, en numerario. Quedando el cuadro de integración de la siguiente manera: con el ingreso de los nuevos socios señores: Miguel Tito Pinto Quiguango y Nelson Ramiro Viláñez Michilena.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1. Pepe Pozo	\$ 49,00	-----	\$ 49,00	49
2. Gonzalo Cupuerán	\$ 48,00	-----	\$ 48,00	48
3. Anibal Cadena	\$ 93,00	-----	\$ 93,00	93
4. Homero Chávez	\$ 51,00	-----	\$ 51,00	51
5. Paco Quiranza	\$ 51,00	-----	\$ 51,00	51
6. Mónica Torres	\$ 47,00	-----	\$ 47,00	47
7. Wilson Cupuerán	\$ 47,00	-----	\$ 47,00	47
8. Diego Vélez	\$ 47,00	-----	\$ 47,00	47
9. Jorge Rojas	\$ 47,00	-----	\$ 47,00	47
10. Tito Pinto	-----	\$ 50,00	\$ 50,00	50
11. Nelson Viláñez	-----	\$ 50,00	\$ 50,00	50
TOTALES	\$ 480,00	\$ 100,00	\$ 580,00	580

El presidente de la compañía manifiesta a la Junta que por efectos del aumento de capital de la empresa se reforma el artículo quinto y el capítulo quinto de los estatutos sociales de la empresa.

ARTICULO QUINTO.- Con la reforma dirá: artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de quinientos ochenta dolares de norteamérica , dividido en quinientas participaciones de un dolar aca una.

CAPITULO QUINTO.- con la reforma dirá: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra integrado en numerario, como consta en el cuadro de integración de capital

DECLARACION JURAMENTADA.- La gerente general de la compañía manifiesta que bajo juramento declara que la integración de capital- via admisión de nuevos socios es correcta y ademas los socios - nuevos son de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta universal de socios resuelve autorizar y queda facultado la gerente para que realice todos los trámites necesarios y la inscripción del presente instrumento en el registro mercantil del cantón Ibarra.

Siendo las 12H00, el presidente de la compañía da un receso de - 30 minutos para la redacción de la presnete Acta, a continuación siendo las 12H30, se reinstala la Junta, los socios lo aprueban- por unanimidad en cada una de las partes resueltas, y para constancia de la presnete los socios firman al pie de la misma.

Siendo las 13H00, termina la sesión de Junta universal de socios de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA.

SR. PEPE PATRICIO POZO

SR. ANIBAL SAÚL CADENA

SR. PACO QUIRANZA ANDRADE

100150464-4

SR. GONZALO CUPUERAN QUINCHUQUE

SR. HOMERO CHÁVEZ GALEANO

100034010-2
PRESIDENTE

SRA. MÓNICA TORRES FLORES

100151694-7
GERENTE GENERAL

000004

SR. WILSON CUPUERAN QUINCHUQUI

SR. DIEGO VELZ ARCENTALES



SR. JORGE ROJAS ROCHA

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Ibarra a 27 de mayo del 2002

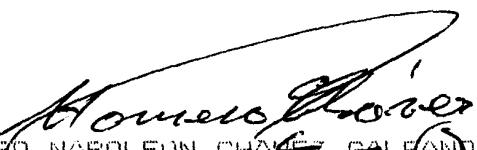
SEñORA
MONICA MERCEDES TORRES FLORES
Presente

De mis consideraciones:

Cumplieme llevarle a su conocimiento - que la Junta Universal de socios, de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. celebrada el 26 de mayo del 2002, se le nombró a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, quien ejercera la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, para un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La compañía se constituyó el 8 de junio de 1995, en la Notaría cuarta de este Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 19 de junio de 1995.

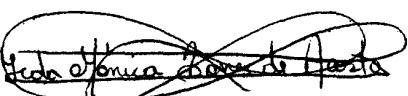
Muy atentamente,


SR. HOMERO NAPOLEON CHÁVEZ CALEAND
C.C. 100054010-2
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. y prometo corresponder responsablemente con todas mis labores encomendadas en favor de la empresa.

Ibarra a, 27 de mayo del 2002

Muy atentamente,


SRA. MONICA MERCEDES TORRES FLORES
C.C. 100159694-7
GERENTE GENERAL

Dirección: Cristóbal de Troya N. 242 y
Mariano Acosta
Ibarra.

MONICA MERCEDES TORRES FLORES

000005

RAZON: En esta fecha y bajo la partida número 190.
del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda
inscrito el presidente NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA AMIPEAPA CIA. LTDA. -
Ibarra. catorce de agosto del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero, B.
REGISTRADOR



DOCOTOR BONASERI ROMAN CHACON
DISTRIBUIDOR SEXTO DE QUITO

CIUDADANIA 10035054-2
TOPES FLORES MONICA MERCEDES
22 MARZO 1.751
IMBABURA/TEPAPI/CAÑARAO
CL 1 237 0047
INEAPURA/IBASPA
SACARITO 64

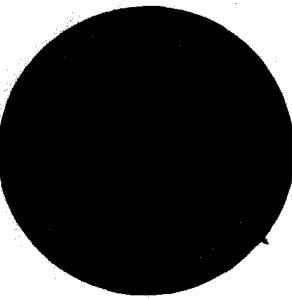
ECUADOR/CAÑARAO 1119804
CASA 40 JUAN ALBERTO AGUAYA
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
ELISON TORRES
ALIDA BEATRIZ FLORES
FECHA 11-12-91
HASTA FRENTE DE SU TITULAR
1119804

Frente a la casa 40

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 14 NOV. 2002

~~EL NOTARIO~~
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL, VIA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES, debidamente sellada y firmada en
Quito, catorce de enero del año dos mil tres.


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTA DE QUITO



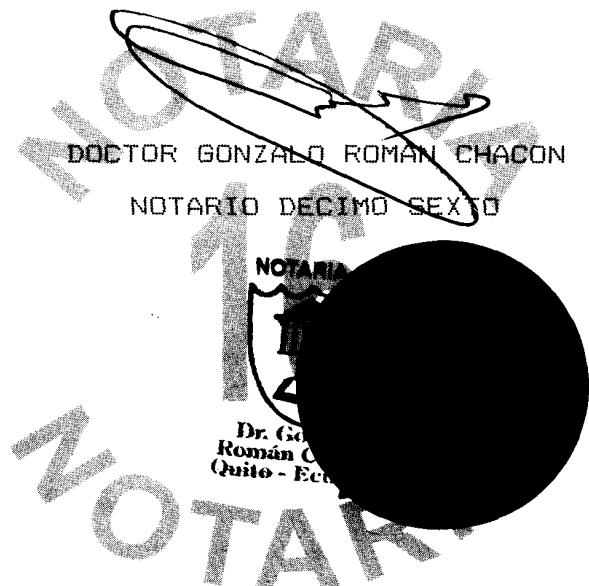
Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Notario
Decimo Sexto
de Quito - Ecuador



0000006
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales de la Compañía AMIPEAPA CIA.LTDA., celebrada ante mí con fecha diez de Noviembre del dos mil dos, tomé nota de la Resolución número 03.Q.IJ.1625, emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha cinco de mayo del año dos mil tres.- Quito a, nueve de mayo del dos mil tres.



NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA

RA -

ZON:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., de fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el que fue Notario doctor Vicente Seminario Peralta, e inscrita el diecinueve de Julio de mismo año, cuyos archivos se encuentran a mi cargo; anoté que la mencionada compañía, aumentó su capital y reformó sus Estatutos, por escritura de fecha catorce de Noviembre del dos mil dos, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la misma se aprueba mediante Resolución número 03.Q.IJ. 1625 de la Superintendencia de Compañías de fecha cinco de Mayo del dos mil tres.-

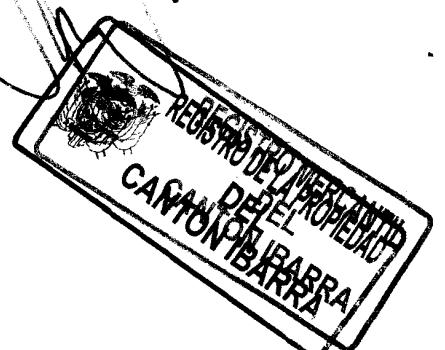
Ibarra, a 25 de Marzo del 2003.-

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

R A Z O N: ENCARCABO DE LA OFICINA MERCANTIL NÚMERO 111, DEL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN, QUEDAN INSCRITAS LA PRECEDENTE ESCRITURA Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03.Q.IJ.1625, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE FECHA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL TRES; CUMPLIENDO LO DISPUESTO POR EL ART. 3RO. DE DICHA RESOLUCIÓN; ARCHIVÁNDOSE UNA COPIA DE LOS CITADOS DOCUMENTOS EN ESTA OFICINA.-IBARRA, VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1625 000007

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.1217 de 2 de mayo del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03118 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Cuarto del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, - 5 MAYO 2003

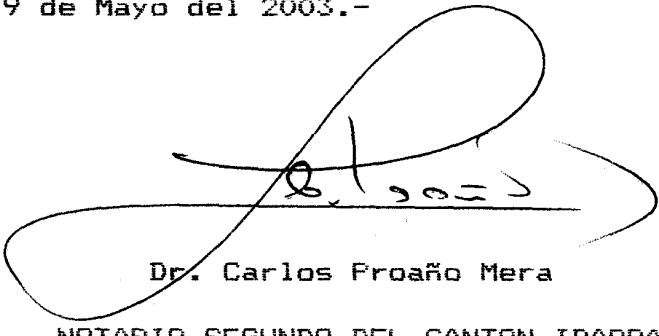

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo


RMCC/Img.
EXP. 52990

RA -

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 03.Q.IJ. 1625 de la Superintendencia de Compañías de cinco de Mayo del dos mil tres y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., de fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el que fue Notario doctor Vicente Seminario Peralta, e inscrita el diecinueve de Julio de mismo año, cuyos archivos se encuentran a mi cargo; de la aprobación constante en dicha Resolución al aumento su capital y reforma de Estatutos, realizado por escritura de fecha catorce de Noviembre del dos mil dos, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.-

Ibarra, a 19 de Mayo del 2003.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA



RA -

000008

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 111, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, ADMISSION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AMYPEAPA" CIA.LTDA., otorgada en la ciudad de Quito el catorce de Noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto de ese Cantón doctor Gonzalo Román Chacón; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, veintisiete de Mayo del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

